

Tacna, 02 DIC. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 526 -2021-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):
DIRECTORES DE LAS II.EE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RATIFICACIÓN DE FUNCIONES DE SER EL CASO
REF. : RVM N° 326-2019-MNEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarles cordialmente por medio de la presente y en referencia al documento de la referencia, se comunica **la ratificación de funciones de Coordinadores Pedagógicos o Coordinador de Tutoría de ser el caso**, tal como indica norma técnica "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundario", la que indica:

Ratificación de funciones

–De ser el caso, se podrá ratificar las funciones al docente nombrado que asumió la CP o CT, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

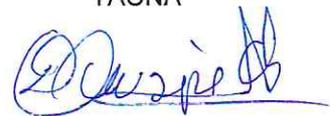
- Desempeño favorable, evaluado por el equipo directivo, tomando en cuenta su desempeño anual. Para determinar el desempeño del CP y CT, se aplicará la ficha de monitoreo. Estos instrumentos y sus respectivos protocolos de aplicación se encontrarán disponibles en la plataforma virtual JEC.
- Aprobación por la asamblea de docentes, acordada mediante acta.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA



Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DLQCH/I.AGP
MCCHAA/EE-M
CC.ARCHIVO